



Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP)
2026	01/03/26	Dirección General de Agricultura y Agroecología
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
SS049 S049. Morelos Agroecológico		050053 AF - Programa Agroecología en Morelos con clave presupuestal 050102 de la URG
Antecedentes:		
<p>El programa es de reciente creación para el ejercicio 2026. Sin embargo, el programa se encuentra alineado con el Eje Rector 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, "Economía para el Bienestar", con el Objetivo estratégico Fortalecer el desarrollo sostenible del sector agropecuario mediante políticas públicas inclusivas, innovación tecnológica y capacitación, asegurando el acceso equitativo a recursos para fortalecer la productividad, competitividad y bienestar de las y los productores en Morelos, 2.4.1 Estrategia Promover la adopción de prácticas agrícolas sostenibles tecnologías innovadoras, capacitación, acceso equitativo a recursos y el fortalecimiento de capacidades de las y los agricultores morelenses. Las líneas de acción consideradas para este programa son: 2.4.1.9 Implementar el Programa de campo innovador para fortalecer las capacidades productivas y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales y 2.4.1.4 Implementar el programa Morelos agroecológico para que se adopten las prácticas agroecológicas sostenibles para construir el camino hacia la autosuficiencia alimentaria nacional. Asimismo, el programa se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Hambre Cero", particularmente con las metas 2.1 "Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente"; 2.3 "Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala"; 2.4 "Asegurar sistemas de producción de alimentos sostenibles y aplicar prácticas agrícolas resilientes"; y 2.5 "Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja", contribuyendo al fortalecimiento del sector agrícola del Estado de Morelos.</p> <p>Aunado a lo anterior, este Programa se sustenta en la necesidad de atender de forma prioritaria las demandas del sector agropecuario, en concordancia con los artículos 25 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen que el desarrollo rural integral y sustentable es una responsabilidad del Estado para asegurar el bienestar de la población. Asimismo, está respaldado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en sus artículos 3º y 25 mandata a los gobiernos estatales a implementar programas que impulsen la productividad del medio rural con criterios de equidad, sustentabilidad y justicia social.</p> <p>Fuente: Gobierno del Estado de Morelos. (2025). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030</i>. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6423. www.morelos.gob.mx</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 24 de enero de 2025. www.diputados.gob.mx</p> <p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable. (2001). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación [DOF] el 03 de junio de 2021. www.diputados.gob.mx</p>		
Descripción del Problema Público:		
<p>El sector agrícola en el estado de Morelos enfrenta una problemática estructural caracterizada por la disminución en la productividad, el incremento en los costos de producción y el deterioro de los recursos naturales, lo que afecta directamente la viabilidad económica de las unidades de producción y el bienestar de las personas productoras.</p> <p>Durante las últimas décadas, el modelo de producción agrícola ha transitado hacia una alta dependencia de insumos externos, como fertilizantes químicos, pesticidas, herbicidas y maquinaria, lo que ha generado impactos negativos en los agroecosistemas. Entre estos destacan la degradación, erosión y pérdida de fertilidad de los suelos, la contaminación por residuos químicos y el incremento en la incidencia de plagas y enfermedades, lo que a su vez ha propiciado un uso cada vez mayor de agroquímicos, generando un círculo de dependencia.</p>		



Aunado a lo anterior, factores como la variabilidad climática, incluyendo sequías prolongadas y lluvias intensas, así como la presencia de factores bióticos y abióticos, han incrementado la vulnerabilidad de la producción agrícola. Esta situación se ve agravada por el encarecimiento de insumos y servicios, la falta de acceso a apoyos productivos y tecnológicos, y la limitada adopción de prácticas sostenibles.

Si bien en el estado se han impulsado esfuerzos tanto en materia de innovación productiva como en transición agroecológica, estos han operado de manera diferenciada, lo que ha limitado su alcance e impacto. En consecuencia, las unidades de producción continúan enfrentando dificultades para mejorar su productividad de manera sostenible, reducir costos y fortalecer su resiliencia ante condiciones adversas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Censo Agropecuario 2022

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). (2023). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2021). México transita hacia la agroecología y prácticas sustentables.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2022). Panorama del sector agroalimentario en México.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). La agroecología: principios y enfoques.

Gobierno de México. (2023). Programa Producción para el Bienestar y Estrategia de Acompañamiento Técnico.

Estado actual del Problema Público

En el estado de Morelos existen 63,768 unidades de producción agropecuaria activas, de las cuales una proporción significativa enfrenta limitaciones para el desarrollo de sus actividades productivas. De acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, el 88.8% de las unidades de producción identifica como principal problemática los altos costos de insumos y servicios, mientras que el 61% reporta pérdidas derivadas de factores bióticos y abióticos.

Asimismo, se reconoce la pérdida de fertilidad de los suelos, la escasez de mano de obra y los bajos precios de los productos agrícolas como factores que inciden negativamente en la rentabilidad del sector.

En términos ambientales, el uso intensivo de agroquímicos ha generado procesos de contaminación, compactación y degradación del suelo, así como la acumulación de residuos peligrosos, incluyendo envases de pesticidas que son dispuestos sin control adecuado.

Por otro lado, aunque en el estado se han impulsado procesos de transición agroecológica mediante la implementación de 112 Escuelas de Campo (ECAs) y 24 Módulos de Intercambio de Conocimientos e Innovación (MICI), beneficiando a 5,699 personas productoras en diversos municipios, estos esfuerzos aún resultan insuficientes frente al universo total de unidades de producción existentes.

De igual forma, persisten brechas en el acceso a equipamiento, infraestructura, innovación tecnológica y capacitación, lo que limita la capacidad de las personas productoras para mejorar sus procesos productivos, adoptar prácticas sostenibles y hacer frente a los efectos del cambio climático.

En conjunto, estos elementos evidencian que el sector agrícola en Morelos enfrenta un problema público caracterizado por baja productividad, altos costos de producción, deterioro de los recursos naturales y limitada capacidad de adaptación, lo que justifica la implementación de una estrategia integral que atienda de manera simultánea los aspectos productivos, ambientales y sociales.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Censo Agropecuario 2022, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). (2023). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). (2023). Estrategias de acompañamiento técnico y Escuelas de Campo (ECAs), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2021). La agroecología: principios y enfoques, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2020). Diagnóstico ambiental y manejo de residuos peligrosos en el sector agrícola, Enlace estatal de Cosechando Soberanía Acompañamiento Técnico. (2025).

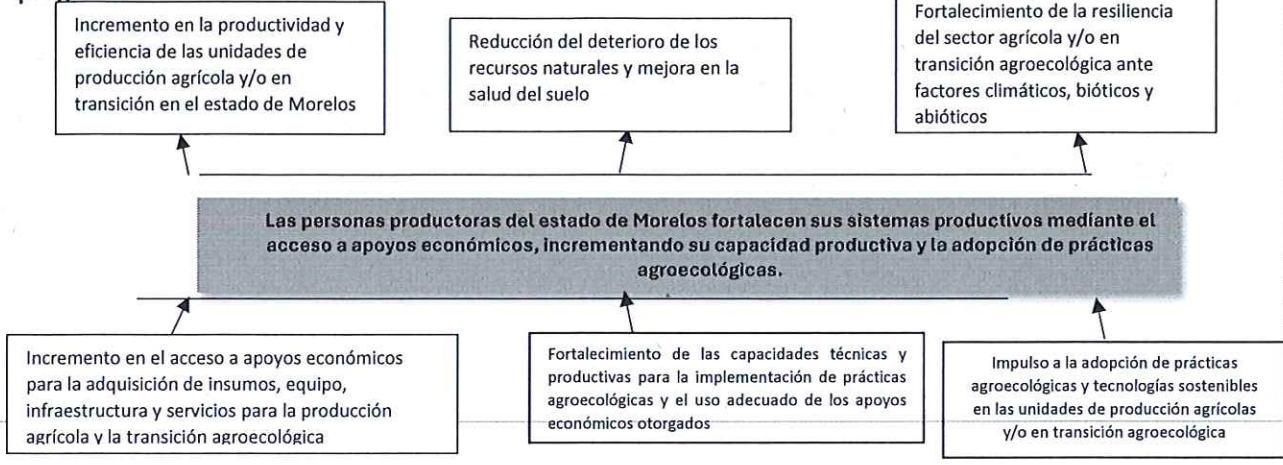
Marco Normativo

- Plan Estatal de Desarrollo Rural 2024-2030 para el Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- Reglas de Operación



Árbol de objetivos

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:

Fortalecer el desarrollo productivo, económico y sostenible de las personas productoras agrícolas del Estado de Morelos, preferentemente de las Zonas de Atención Prioritaria y de pueblos y comunidades indígenas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que faciliten la transición agroecológica y el avance en el manejo agroecológico, a través de la adquisición de materiales, equipo, maquinaria agrícola menor, sistemas de riego, material vegetativo, germoplasma, servicios especializados, análisis de laboratorio, insumos e ingredientes activos, con la finalidad de mejorar los procesos productivos, incrementar la resiliencia de las unidades de producción y contribuir a la autosuficiencia alimentaria y al bienestar rural.

Objetivos Específicos el Programa:

- I. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de materiales y equipo, a espacios de transición agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, para el almacenamiento, manejo y recirculación de lixiviados y bioinsumos, así como para el establecimiento de composteros y el revestimiento de una olla para la captación de lixiviados, con la finalidad de fortalecer la producción y aprovechamiento de insumos agroecológicos.
- II. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de equipo técnico de medición y diagnóstico de suelo, a espacios de transición agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, con el propósito de medir parámetros físicos, químicos y biológicos del suelo, la composta y bioinsumos, que permitan la toma de decisiones informadas para mejorar la salud del suelo y el manejo agroecológico de los cultivos.
- III. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola menor, equipo especializado y sistemas de riego, a personas físicas con producción agrícola del Estado de Morelos, para la preparación del terreno, la aplicación de insumos utilizados durante el proceso productivo, el manejo de arvenses y la tecnificación del riego, con la finalidad de mejorar la eficiencia productiva.



DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA SOCIAL

- IV. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de germoplasma, a espacios de transición agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, para el establecimiento de huertos de traspatio, que fomenten el autoconsumo mediante una alimentación sana; así como la comercialización y/o intercambio de excedentes.
- V. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de material vegetativo, a personas físicas con producción de frutales del Estado de Morelos, material vegetativo de limón, naranja, mango, higo o durazno, para coadyuvar a la renovación y/o establecimiento de huertas.
- VI. Otorgar apoyos económicos para el establecimiento de biofábricas, a espacios de transición agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, destinadas a la producción de microorganismos benéficos, con la finalidad de mejorar la sostenibilidad, productividad y sanidad de los cultivos, así como reducir la dependencia de insumos químicos externos.
- VII. Otorgar apoyos económicos para la realización de análisis de laboratorio, a espacios de producción agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, para la evaluación física, química y microbiológica de bioinsumos agroecológicos, con el propósito de asegurar su calidad, eficacia y uso adecuado en los procesos productivos.
- VIII. Otorgar apoyos económicos para la adquisición de insumos e ingredientes activos de especialidad, a espacios de producción agroecológica, grupos de trabajo no formales y/o personas morales en transición agroecológica del Estado de Morelos, destinados a la elaboración y preparación de insumos agroecológicos y fórmulas de manejo nutricional y fitosanitario que contribuyan al fortalecimiento del manejo agroecológico de los cultivos.



Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Personas físicas mayores de 18 años, así como por grupos de trabajo no formales, espacios de transición agroecológica y personas morales legalmente constituidas, que desarrollen actividades agrícolas y/o en transición agroecológica en el Estado de Morelos. Se dará preferencia a quienes habiten en Zonas de Atención Prioritaria, conforme a los requisitos establecidos en el Decreto vigente para el Estado de Morelos, y que cumplan el total de los requisitos de estas Reglas de Operación.</p>	<p>Las presentes Reglas de Operación están dirigidas a la población de personas productoras agrícolas del Estado de Morelos que se encuentren en proceso de transición agroecológica o que implementen prácticas agroecológicas, incluyendo personas físicas, personas morales, grupos de trabajo no formales y espacios de transición agroecológica. El Programa contempla el otorgamiento de hasta 611 apoyos, los cuales se distribuirán entre los diferentes componentes establecidos en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación, de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización, así como a la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p>Tratándose de espacios de transición agroecológica, estos deberán estar integrados por un mínimo de quince (15) personas productoras agrícolas. En el caso de grupos de trabajo no formales (personas productoras que realizan trabajo diferenciado en transición agroecológica), organizadas en grupos de trabajo no formales o personas morales, deberán estar integrados por al menos cinco (5) integrantes que desarrollen actividades de producción agrícola en el Estado de Morelos.</p> <p>Tendrán prioridad en la asignación de los apoyos las personas productoras agrícolas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Morelos, así como aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>El Programa contempla el otorgamiento de hasta 611 apoyos, los cuales se distribuirán entre los diferentes componentes establecidos en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación, de acuerdo a los criterios de evaluación y priorización, así como a la disponibilidad presupuestal autorizada.</p> <p>Tratándose de espacios de transición agroecológica, estos deberán estar integrados por un mínimo de quince (15) personas productoras agrícolas. En el caso de grupos de trabajo no formales (personas productoras que realizan trabajo diferenciado en transición agroecológica), organizadas en grupos de trabajo no formales o personas morales, deberán estar integrados por al menos cinco (5) integrantes que desarrollen actividades de producción agrícola en el Estado de Morelos.</p> <p>Tendrán prioridad en la asignación de los apoyos las personas productoras agrícolas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Morelos, así como aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>

Fuente de Información: Dirección General de Agricultura y Agroecología, 2025.



requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Frecuencia de actualización de población:

La actualización de la población potencial y objetivo en el sector agropecuario se realiza anualmente, generalmente a través de censos y encuestas. Las principales fuentes de datos son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

El proceso de actualización:

1. Censos y Encuestas:

El INEGI realiza censos de población periódicamente (cada 10 años), que son la base para estimar la población total, con los datos obtenidos de sus encuestas demográficas, se utilizan para obtener datos más específicos, sobre la población potencial y la población objetivo.

2. Análisis y Proyecciones:

La SADER y la FAO analizan los datos de los censos y encuestas, junto con otros datos económicos y sociales, para hacer proyecciones de la población futura y determinar la demanda de alimentos.

3. Actualización de la información: La información se utiliza para ajustar programas de apoyo a los agricultores, las políticas públicas relacionadas con la seguridad alimentaria y la transición agroecológica en el Estado.

Fuente de datos: INEGI: Censos y encuestas demográficas, SADER: Datos sobre la producción agropecuaria, los Programas de apoyo y las políticas públicas. FAO: Datos sobre la seguridad alimentaria en el mundo, incluyendo proyecciones de la población y la demanda de alimentos.

Observaciones:

Revisó y Autorizó

ING. MARTHA LIZBETH LEONIDEZ RIVERA
DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA Y AGROECOLOGIA